	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.23 del 30 de junio de 2015	Página 1 de 6

<u>LUGAR</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA INICIO</u>	<u>HORA FIN</u>
Sala de Juntas de la Rectoría	Martes 30 de junio de 2015	8:00 a.m.	9:45 a.m.


<u>VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO</u>				
<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ASISTIÓ</u>	<u>NO ASISTIÓ</u>	<u>PRESENTA EXCUSA</u>
Presidente	Vicente Periñan Petro	X		
Vicerrector Académico	Iván Núñez Orozco	X		
Vicerrector Administrativo	Antonio Herrera Succar	X		
Representante de los Decanos	María Lucy Hernández Chadid	X		
Representante de los Jefes de Departamento	Harol Gándara Molino	X		
Representante de los Docentes	Rubén Darío Jaramillo Lancho		X	
Representante de los Estudiantes	Angie Muñoz Solano	X		
Secretaria General	Jeiny Emiliani Ruiz	X		

ORDEN DEL DÍA
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día. 2. Estudio y aprobación de las actas Nos.18, 19, 20, 21 y 22 de 2015. 3. Estudio y decisión de la solicitud de renovación institucional de un grupo de investigación. 4. Estudio y aval de solicitudes de autorización para asistir unos eventos internacionales. 5. Estudio y decisión de solicitud de comisión de estudios. 6. Estudio y aval de solicitud de amnistía. 7. Correspondencia. 8. Proposiciones y varios.

DESARROLLO

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
<p>El Presidente le solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo.</p>
<u>MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI __ NO <u>X</u></u>

2. Estudio y aprobación de las actas Nos. 18, 19, 20, 21 y 22 de 2015.
<p>Acta No.18 Leída el Acta No.18 de 2015, los miembros del Consejo Académico decidieron aprobarla, sin modificación alguna.</p>
<p>Acta No.19 Leída el Acta No.19 de 2015, los miembros del Consejo Académico decidieron aprobarla, sin modificación alguna.</p>
<p>Acta No.20 Leída el Acta No.20 de 2015, los miembros del Consejo Académico decidieron aprobarla, sin modificación alguna.</p>

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.23 del 30 de junio de 2015	Página 2 de 6

alguna.

Acta No.21

Leída el Acta No.21 de 2015, los miembros del Consejo Académico decidieron aprobarla, sin modificación alguna.

Acta No.22

Leída el Acta No.22 de 2015, los miembros del Consejo Académico decidieron aprobarla, sin modificación alguna.

3. Estudio y decisión de la solicitud de renovación institucional de un grupo de investigación.

Se leyó oficio DIUS-064 recibido el 24 de junio de 2015, suscrito por el Jefe de la División Investigación, por medio del cual solicita la renovación del aval del grupo de investigación Pensamiento Matemático-PEMA, liderado por el docente Alfonso Chaucañés Jácome, el que cumple con los requisitos exigidos en el Capítulo VI, Artículo 23, Parágrafo 1 del Acuerdo No.06 de 2005. El Consejo Académico decidió aprobar la solicitud de renovación de aval institucional del grupo de investigación referenciado.

4. Estudio y aval de solicitudes de autorización para asistir unos eventos internacionales.


Se leyó oficio CFCS-012 recibido el 22 de junio de 2015, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, por medio del cual manifiesta que ese organismo decidió solicitarle el aval y apoyo económico para dos (2) estudiantes del programa de Medicina para asistir como ponentes a Congresos Internacionales, así:

- Luis José Payares Cellins, estudiante del IX semestre, quien asistiría al XXX Congreso Científico Internacional (CCI) de la Federación Latinoamericana de Sociedades Científicas de Estudiantes de Medicina (FELSOCEM) en la ciudad de Panamá del 22 al 26 de septiembre de 2015 para participar en la modalidad de ponencia oral del trabajo investigativo: “Exactitud Diagnóstica de la Prueba del BACAF de Mama en un Laboratorio de Patología del Departamento de Sucre”.
- Yeimer Stiven Ortiz Martínez, estudiante del IX semestre, asistiría al XII Congreso Argentino e Internacional de Mastología a desarrollarse del 6 al 8 de septiembre de 2015 en la ciudad de Buenos Aires Argentina para participar en doble modalidad poster y ponencia oral con el trabajo de investigación realizado en el Grupo de Investigación GICLIM “Caracterización Histopatológica de las Lesiones Benignas de Mama en el Departamento de Sucre 2012-2013”.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la participación de los estudiantes en evento internacionales le da una mayor visibilidad al programa de Medicina, y permite desarrollar en el estudiante las competencias investigativas y fomentar la educación médica continuada. Asimismo, permitiría en estos, conocer y constituir redes de estudiantes investigadores además de conocer el desarrollo de programas de Medicina a nivel internacional.

Por otra parte, aduce que el Plan Estratégico y Prospectivo 2011-2021 de la Universidad de Sucre, plantea en el Eje Estratégico Desarrollo y Gestión de la Ciencia, Tecnología e Innovación el objetivo OE3 “ Realizar investigaciones ... ; como también obtener el reconocimiento internacional en materia de investigación” y como estrategia E16 “Creación de una política de divulgación, comunicación y promoción de resultados a la sociedad” y E17 “Ampliación de la cultura de investigación básica, aplicada e interdisciplinar con apertura de oportunidades para jóvenes talentos”. Adjuntan cartas de aceptación. El Consejo Académico decidió avalar las solicitudes de estudiantes del programa de Medicina para asistir unos eventos investigativos internacionales, y recomendarle al Consejo Superior su aprobación.

Se leyó oficio CFCS-013 recibido el 25 de junio de 2015, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, por medio del cual manifiesta que ese organismo decidió solicitar el aval y apoyo económico (pago de inscripción \$80 dólares, tiquetes aéreos y viáticos) para dos (2) estudiantes del programa de Medicina que hacen parte del semillero de investigación “Cultura y organizaciones saludables” del Grupo de Investigación GINDES, liderado por la docente Gloria Villarreal Amaris, con el rubro de participación en Congresos o Simposios de investigación del Plan de inversión del incentivo económico asignado al grupo. Aduce que los estudiantes son Juan David Viloría Oliveros y Alfonso Ramírez Vergara, quienes participarán con el trabajo: “Factores de riesgos en muertes perinatales en

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.23 del 30 de junio de 2015	Página 3 de 6

Sincelejo 2010-2015”, en el XXX Congreso Científico Internacional (CCI) de la Federación Latinoamericana de Sociedades Científicas de Estudiantes de Medicina (FELSOCEM) en la ciudad de Panamá del 22 al 26 de septiembre de 2015. Adjuntan solicitud de la líder del Grupo de Investigación y carta de aceptación. El Consejo Académico decidió avalar las solicitudes de estudiantes del programa de Medicina para asistir unos eventos investigativos internacionales, y recomendarle al Consejo Superior su aprobación.

5. Estudio y decisión de solicitud de comisión de estudios.

Se leyó oficio CFCS-012 recibido el 22 de junio de 2015, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, por medio del cual manifiesta que ese organismo decidió recomendar la solicitud de la docente Mara Osorno Navarro adscrita al Departamento de Enfermería, para adelantar estudios de doctorado en Salud Pública que ofrece la Universidad CES de Medellín, teniendo en cuenta:


1. El requerimiento de alto nivel en el programa de Enfermería para la reacreditación del Programa. Recomendación para el mejoramiento de la calidad planteadas por el MEN en la Resolución de Acreditación No.1583 de 2009 “Continuar el fortalecimiento de la planta docente mediante la vinculación de profesores de tiempo completo con formación de maestría y doctorado en las áreas propias de la Enfermería.
2. El Plan de Capacitación docente 2010-2021, estableció áreas estratégicas de formación para la Universidad en consonancia con las necesidades de desarrollo de las Facultades; para Ciencias de la Salud, se incluyeron cuatro áreas de formación: Salud Pública y Enfermería, Habla y Lenguaje, Materno Infantil y Salud Mental. De estas áreas a nivel de doctorado solo se ha alcanzado a cumplir parcialmente.
3. La perspectiva de desarrollo de la Facultad de Ciencias de la Salud a nivel de posgrado, requiere de recursos formados a nivel doctoral en el área de Salud Pública para fortalecer el grupo de investigación que soportan la Maestría en Salud Pública presentada al MEN para registro calificado y la Especialización en Gestión de la Promoción y Prevención en Salud.
4. Es importante resaltar que los programas adscritos a la Facultad de Ciencias de la Salud Prevén en su misión un énfasis en la Salud Comunitaria y sus prácticas se desarrollan en zonas de alto marginamiento social, por lo que es necesario enriquecer la formación del talento humano vinculado para liderar los proceso de formación, extensión y proyección social de la Facultad de Ciencias de la Salud y la Universidad en las comunidades del entorno.
5. La docente solicitante hace parte del Grupo de Investigación GINDES en la Línea Salud Comunitaria, ejerce sus funciones como docente en el área de Proyección Social (práctica comunitaria), Salud Comunitaria, Salud Familiar y Mental y Salud Colectiva, por lo que el doctorado en Salud Pública línea investigación seleccionada Salud Mental y Violencia fortalecería estas áreas.
6. Entre los criterios para la asignación de cupos se establece que el docente al momento de iniciar el ciclo de formación tenga una edad que al sumarla con el tiempo de duración de la formación y el tiempo de compensación a la Universidad no supone los 65 años.

Para el caso de la docente no superaría los 65 años, ya que la edad actual es de 42 años más cuatro años de formación y ocho de compensación sumaría 54 años.

El Doctorado en Salud Pública, línea de investigación, Salud Mental y Violencia.

- Duración: 8 períodos académicos.
- Registro Calificado: Resolución 17703/2013- Código SNIES: 102975.
- Créditos Académicos: 96.
- Título Otorgado: Doctor en Salud Pública.
- Valor Semestre: \$10.212.000.

Por otra parte, el Consejo pide estudiar la solicitud, a pesar de la decisión tomada por el Consejo Académico en sesión del 11 de mayo de 2015, y comunicada a través del oficio 200-175/2015, en el sentido de suspender las solicitudes de comisión, hasta tanto las Facultades, con base en la visión prospectiva, envíen cuales son las áreas de formación doctoral, las cuales consideran estratégicas, para que hagan parte del Plan de Capacitación de Alto nivel. El Consejo Académico decidió avalar la solicitud y

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.23 del 30 de junio de 2015	Página 4 de 6

recomendarle al Consejo Superior su aprobación.

6. Estudio y aval de solicitud de amnistía.

Se leyó comunicación recibida el 12 de junio de 2015, suscrita por el Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior, por medio de la cual se autorice la amnistía para reintegro de: Grey Lucia Arroyo, Hernán Enrique Paternina Aguas, y Dainer Alfonso Salcedo Ayazo, que por diferentes circunstancias no fue posible reingresar a nuestras labores estudiantiles en los términos establecidos por la institución para el ingreso. Resalta que realizó la solicitud de un listado al Centro de Control y Registro Académico de los estudiantes que se encuentran en esta condición, y se contactaron a las personas que si estaban interesadas en realizar dicho reintegro al Alma Mater. Resaltó la gran importancia que es continuar con el crecimiento profesional y es por ello que se acogen a lo establecido en el Parágrafo del Artículo 26 del Reglamento Estudiantil al ser admitidos. El Consejo Académico decidió delegar en una comisión integrada por los Representantes de los Estudiantes ante el Consejo Académico y Superior y al Vicerrector Académico, para que elaboren dos propuestas de Acuerdos por quinta vez, y por reintegro.

7. Correspondencia.

- Se leyó comunicación recibida el 19 de junio del 2015, suscrita por María Angélica Puerta Mercado, por medio de la cual solicita se reconsidere su solicitud de reintegro al programa de Economía. Aduce que se destacó como una de las mejores estudiantes del primer semestre, por motivos de fuerza mayor, no pudo matricularse, pero desea pertenecer a la Universidad y culminar con éxito su carrera profesional. El Consejo Académico decidió ratificar la decisión anterior en el sentido de negar la solicitud por extemporánea.


La Representante de los Estudiantes se apartó de la decisión.

- Se leyó comunicación recibida el 26 de junio del 2015, suscrita por Jonathan Ruíz Gaspar, por medio comenta que cursó IV del programa de Administración de Empresas, y solicita su reintegro al referido programa. Comenta que no pudo hacer las gestiones para su reintegro dentro de los términos, por no ser de la ciudad y por no tener recursos económicos. El Consejo Académico decidió negar la solicitud por extemporánea y le recomendó al peticionario solicitar reintegro al Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas dentro del calendario académico establecido por ello.
- Se leyó oficio DI-048 recibido el 23 de junio del 2015, suscrita por el Decano de la Facultad de Ingeniería, por medio del cual presenta informe sobre la situación presentada con la estudiante del programa de Ingeniería Civil, en movilidad internacional, Ingrid Rueda Concha, quien no se inscribió para presentar las pruebas ECAES. El Consejo Académico se dio por enterado.
- Se leyó copia de la comunicación recibida el 26 de junio del 2015, suscrita el docente Jairo Escorcía Mercado, por medio de la cual manifiesta que en consideración a la decisión del Consejo Académico, en el sentido de no avalar su solicitud para adelantar estudios de Doctorado en Doctorado en Humanidades con mención en Ciencias de la Educación en la Universidad Nacional del Rosario (Argentina), solicita tener en cuenta los siguientes elementos:

“1. Las aclaraciones solicitadas por ustedes a los consejos académico y de Facultad de Educación, están muy bien respondidas e ilustradas a cabalidad por el consejo de Facultad, en cabeza de la Decana. Fundamentalmente las referentes a las necesidades sentidas de la Universidad de Sucre de formar 13 doctores con recursos propios (actualmente de la Facultad solo hay dos), soportar el proceso de autoevaluación y acreditación del programa de Licenciatura en Matemáticas y adelantar los procesos académicos e investigativos en las Licenciaturas que ofrece la facultad de educación.

2. Tales aclaraciones presentan suficiente luz para que los honorables miembros del Superior aprueben mi comisión de estudio de tiempo completo por cuatro años, como así fue avalado y recomendada su aprobación por el Consejo Académico en el oficio 200-169/2015 (enviado al Consejo Superior el día jueves 14 de mayo de 2015).

3. Si cumpla con el criterio de los 65 años para la asignación de cupos, ya que la cuenta da

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.23 del 30 de junio de 2015	Página 5 de 6

51+12=63 (51 años de edad y 12 años de duración de la formación y tiempo de compensación) y no 66 años (51 años mi edad y 15 años de duración de la formación y tiempo de compensación) como afirman los honorables miembros del Consejo Académico en el oficio 200-222/2015 (enviado el martes 23 de junio de 2015), pues los años del Doctorado son 4 años y no cinco, **aclaro son dos años para los seminarios académicos y dos para la defensa y entrega de la Tesis Doctoral.** Por favor esto puede aclararse fácilmente. En realidad este criterio está sujeto al tiempo de 4 años de aprobación de la comisión de estudio de tiempo completo, el cual genera 8 años adicionales de tiempo de compensación, más los 51 de mi edad suman 63 años, menos de los 65 años del que establece el criterio.

4. Apelo a su sabiduría y calidad humana para dar respuesta positiva a esta comisión de estudio, por cuanto deseo aportar grandemente a mi Universidad y a la calidad de la educación matemática de la región con este doctorado..."(sic). El Consejo Académico se dio por enterado.

8. Proposiciones y varios.

- El Rector informó que el Ministerio de Educación Nacional le otorgó el registro calificado al programa de Maestría en Salud Pública, a través de la Resolución No.9193 del 24 de julio de 2015 del Ministerio de Educación Nacional.


A las 9:45 a.m. se dio terminada la sesión.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO ACADÉMICO

<u>DECISIÓN</u>	<u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Aprobar las actas Nos.18, 19, 20, 21 y 22 de 2015.	Secretaria General	30 de junio de 2015
Aprobar la solicitud de renovación de aval institucional del grupo de investigación Pensamiento Matemático-PEMA, liderado por el docente Alfonso Chaucañés Jácome.	Secretaria General	30 de junio de 2015
Avalar las solicitudes de estudiantes del programa de Medicina para asistir unos eventos investigativos internacionales, y recomendarle al Consejo Superior su aprobación.	Secretaria General	30 de junio de 2015
Avalar la solicitud de comisión de estudios de la docente Mara Osorno Navarro adscrita al Departamento de Enfermería, para adelantar estudios de doctorado en Salud Pública que ofrece la Universidad CES de Medellín, y recomendarle al Consejo Superior su aprobación.	Secretaria General	30 de junio de 2015
Delegar en una comisión integrada por los Representantes de los Estudiantes ante el Consejo Académico y Superior y al Vicerrector Académico, para que elaboren dos propuestas de amnistía para que los estudiantes que hayan salido de la Institución por haber cursado una asignatura por quinta vez, y por habersele vencido el término para solicitar reingreso.	Secretaria General	30 de junio de 2015

CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS

<u>TAREA O COMPROMISO</u>	<u>RESPONSABLES</u>	<u>FECHA DE COMUNICACIÓN</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Elaborar dos propuestas de amnistía para que los estudiantes que hayan salido de la Institución por haber cursado una asignatura por quinta vez, y por habersele	Representantes de los Estudiantes ante el Consejo Académico y Superior y Vicerrector Académico	30 de junio de 2015	

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.23 del 30 de junio de 2015	Página 6 de 6

vencido el término para solicitar reingreso.			
--	--	--	--

<u>PRÓXIMA REUNIÓN</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>LUGAR</u>
	Miércoles 15 de julio de 2015	8:00 a.m.	Sala de Juntas de la Rectoría

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y la Secretaria del Consejo Académico.

<u>PRESIDENTE</u>	<u>SECRETARIA</u>
NOMBRE: VICENTE PERIÑAN PETRO	NOMBRE: JEINY EMILIANI RUIZ
FIRMA: Original firmado por Vicente Periñán Petro	FIRMA: Original firmado por Jeiny Emiliani Ruíz

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Académico el día quince (15) de julio de 2015.

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUIZ

Proyectó: Jeiny Emiliani Ruíz